



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA N°18 17 DE ENERO DEL 2018

En San Bernardo, a 30 de enero del año dos mil diez y ocho, siendo las 13:40 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N°18, presidida por la Sra. Alcaldesa Doña Nora Cuevas Contreras, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SRA. AMPARO GARCIA SALDIAS
SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA
SR. LEONEL CADIZ SOTO
SR. ROBERTO SOTO FERRADA
SRA. JOVANKA COLLAO MARTINEZ
SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS
SR. JAVIER GAETE GODOY
SR. RICARDO RENCORET KLEIN

Concejales Ausentes

SRA. SOLEDAD PEREZ PEÑA
SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO

Actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal (S), Sr. Nelson Órdenes Rojas.

TABLA

- 1.- Aprobación para el llamado a un nuevo proceso de licitación para la “Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad para la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, periodo 2018-2020” y la ampliación del contrato vigente con la empresa Chile Seguridad S.A.**

SRA. ALCALDESA: Ya, estamos entonces, en nombre de Dios y la patria se abre la sesión, entonces vamos a comenzar la sesión extraordinaria número 18 con el punto de la adjudicación cierto, de la contratación de servicio de vigilancia y seguridad para la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, la propuesta de esta Alcaldesa, sería llamar a una segunda licitación, entendiéndolo que adjudicar al que podría cumplir con el requisito, es el cuarto de la lista, algo que nunca se ha dado, adjudicar a un cuarto, hay diferencias de, hay diferencias de unos pesos, pero yo no me arriesgaría, creo que lo más sano es llamar a una segunda licitación y luego obviamente dejar clarísimo que el hito que lleve este, esta licitación favorezca los principios de este concejo que son, favorecer la remuneración de los trabajadores que prestan servicio, llamo a aprobar mi propuesta ¿la palabra? Ya, Concejal Cádiz.

SR. CONCEJAL L. CADIZ: Alcaldesa, yo no comparto su propuesta, porque desestimar una licitación significa no tener alternativa y cuando yo intervine en el Concejo anterior, exprese claramente una alternativa, la cual podría ser, cuestionada por la diferencia económica, ya que, tenemos consenso respecto a los criterios, un criterio que nos hizo mucha fuerza a todos respecto al tema de los trabajadores y la diferencia económica es de un millón cien, está lejos por debajo del marco presupuestario y sin embargo ese millón cien que, en el que la oferta más económica parece mostrar un beneficio en la que es un millón cien más cara, a todas luces traslada de su presupuesto cinco millones setecientos mensuales a los trabajadores y no queda para la empresa, es decir, ese millón cien que se

ahorra con el primero, en el caso del segundo oferente económico, se está trasladando cinco millones siete solo por sueldo cada mes, entonces, lo que yo veo entonces es que este Concejo tiene una alternativa, desestimar una licitación significa de que, quienes toman la decisión no tienen alternativa, porque es un oferente, porque nadie cumple con los criterios de discusión, porque técnicamente, efectivamente cuando hay tecnología de por medio, lo que se ofrece no va a resolver el problema, por tanto esta decisión en mi opinión tiene menos sustento que elegir a alguno de los oferentes, lo voy a decir de otra forma, lo voy a decir bien porque endenante se causó un, MARVOL SPA es más atendible que se elija a otro por los criterios discutidos a que se desestime la propuesta la cual tiene la mejor puntuación. Entonces yo quisiera insistir en mi criterio de que habiendo alternativa nosotros no podemos desestimar, más bien debiéramos decir mire, si a mí no me parece la puntuación de quien encabeza, tengo criterios para elegir a otro y ese otro hizo un análisis, la desventaja económica que exhibe, que es de un millón cien, una desventaja económica, que es un millón cien más caro, tiene como contrapeso que cada mes del ingreso, que los demás no destinan, son cinco millones cien pa los trabajadores en elevación de sueldo, que además exhibe el mejor puntaje en hora hombre, en el sentido de que cada vez que tomemos o que el Municipio requiera, que se hacen necesarios más vigilantes, la propuesta va a ser la más barata, va a ser la que menos cueste subir en gasto, entonces yo quiero manifestarle Alcaldesa que a mí no me parece que la mejor solución, lo digo porque este análisis yo lo hice previo a esta discusión y llegue a la conclusión de que esa es la salida, aparece, aparece menos viable justificar, desestimar la propuesta, que elegir una alternativa, a quien le paga poco a los trabajadores, ese es mi posición y la quisiera mantener respecto a lo que dije en el Concejo anterior y por tanto quisiera que se contemplara en la votación.

SRA. ALCALDESA: Sí, podemos votar las dos alternativas, lo que yo no arriesgo es la demanda que nos pueden hacer los dos siguientes, porque en el fondo el error es nuestro, el error es nuestro en la ponderación que hemos hecho, entonces los demás dirían, bueno y que culpa tenemos nosotros y ellos adjudican y me dan vuelta lo que fueron las bases, privilegiando otro concepto que no estaba ahí, por eso que yo en el fondo estoy protegiendo lo que es mi labor como Alcaldesa de que nunca se ha usado privilegiar al cuarto, ahora si hay una propuesta así, votémosla yo estoy dispuesta a llevarla a votación y digamos defiendo un poco la postura de que existen dos más que obviamente van a presentar un reclamo. Concejala Amparo García.

SRA. CONCEJALA A. GARCÍA: Alcaldesa yo estoy un poco confusa, de verdad, no sé si, no, me cuesta entenderlo, me cuesta entender lo que acaba de decir el Leo porque yo recién, lo conversábamos los de aquí, con la Señora Orfelina, conversábamos que, el primero es malo, el segundo es un poquito menos malo y el tercero es otro poquito menos malo, pero están en un rango bajo el cuarto, o sea yo le dije una tontera, así como que los tres son naita peor, ya malo los tres, pero si los pongo en un promedio, me hacen los tres primeros más bajos, o sea menos plata para el Municipio, perdón, para los trabajadores, pero el cuarto pasa a ser como el segundo, porque pasa a ser como el segundo, porque las diferencias son muy pocas, las diferencias son muy pocas, pero también digo ¿para que la unidad técnica se dio este espacio, uso trabajo, subió al portal, bajaron, analizaron, miraron ¿para qué? para mostrarnos po, las distintas alternativas que existen, porque si no, si no, si no pasara por el concejo, entonces nos traerían la única propuesta, esta es la que nosotros como comisión técnica consideramos la más plausible y la proponen al Concejo y el resto no vale nada, pero para qué nos ponen lo otro, yo delante se lo pregunte al Director y me dijo, para que usted vea todo el análisis que hicimos, bueno pero el análisis vale po, pero yo no entiendo lo de desestimar, si ya la desestimamos, rechazamos la primera propuesta ¿verdad? ya, quedó afuera, ya ahora nosotros tenemos que tomar la decisión ¿qué hacemos? Si nos vamos al cuarto caemos en la posibilidad de que nos demanden porque así fueron las reglas del juego, ahora así fueron las reglas del juego, bueno la gente también utilizo su tiempo, vino, puso sus boletas, en fin, todo el proceso que tiene que hacer, pero vamos a ir a, podríamos extender el contrato a la empresa, extenderlo y generar unas nuevas bases. En la generación de nuevas bases ¿cuánta ponderación le vamos a dar a cuánto se paga?

¿Cómo vamos a cambiar el paradigma de esto o vamos a volver a lo mismo? porque después podemos revolver el naípe y salir todos con el mismo juego porque las reglas son las mismas.

SRA. CONCEJALA O. BUSTOS: Hay que corregir las bases.

SRA. CONCEJALA A. GARCÍA: Es que no sé po.

SRA. CONCEJALA O. BUSTOS: Si pues, es obvio.

SRA. ALCALDESA: Bien, ¿votamos entonces? voy a llamar a votar las dos propuestas. Concejal Gaete.

SR. CONCEJAL J. GAETE: Alcaldesa, bien se que dijo en el Concejo anterior que acá no se trataba de camionetas, de artículos materiales, está en juego trabajadores ¿verdad? la verdad es que yo siento que es momento que sentemos un precedente como Concejo, como cuerpo o los que sientan convocados a hacerlo, una empresa que por puntaje ofrece, cuando el puntaje máximo se asigna a quienes ofrecen un sueldo de \$360.001 o más y ellos ofrecen \$360.100, o sea \$99 más, como para tener puntaje mayoritario, el puntaje máximo, créame que en lo personal una empresa de esa calaña no me importa que emprenda acciones legales en contra de mi persona, habla claramente de lo tacaño, de lo usurero que representa ese tipo de empresario, antes de que me rebata el Señor Rencoret, por supuesto que hay empresarios que no tienen esa visión, pero gran parte si la tienen, por lo tanto, yo me sumo a la propuesta del Concejal Cádiz.

SRA. ALCALDESA: Votamos entonces la propuesta de esta Alcaldesa de hacer una nueva licitación, basado por supuesto en el hecho de que el error es nuestro, de haber ponderado mal el ítem que más nos interesaba a nosotros que era el sueldo de los trabajadores, solicito votación para la postura de la Alcaldesa.

SE REALIZA VOTACIÓN

EN CONTRA: SR. CONCEJAL J. GAETE Y SR. CONCEJAL L. CADIZ

SRA. ALCALDESA: Seis, dos en contra, bien se aprueba entonces el nuevo proceso de licitación, donde espero que los, los Concejales y esta Alcaldesa sean completamente involucrados en el proceso de principio a fin. Bien, sin otro punto que tratar, el jefe de recursos humanos tiene la misión de hablar con CHILE SEGURIDAD S.A para prorrogar su contrato ¿por tres meses? tres meses, bien muchas gracias, se levanta la sesión.

ACUERDO N° 496-18

“Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señores, Roberto Soto F.; Ricardo Rencoret K.; y las Señoras, Mariela Araya C.; Jovanka Collao M., Orfelina Bustos C; Amparo García S. y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras y con el voto en contra de los concejales Sres. Leonel Cádiz S. y Javier Gaete G., aprobar el llamado a un nuevo proceso de licitación para la “Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad para la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, periodo 2018-2020” y la ampliación del contrato vigente con la empresa Chile Seguridad S.A. Rut 76.209.005-8, en las mismas condiciones por un plazo de tres meses”.

Siendo las 13:52 horas, se levanta la sesión, firmando la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SRA. AMPARO GARCIA SALDIAS

SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA

SR. LEONEL CADIZ SOTO

SR. ROBERTO SOTO FERRADA

SRA. JOVANKA COLLAO MARTINEZ

SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS

SR. JAVIER GAETE GODOY

SR. RICARDO RENCORET KLEIN

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

NELSON EDUARDO ÓRDENES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE